

**MARIA ELENA, 04 de
noviembre del 2022**
**Con esta fecha Alcaldía ha
decretado lo siguiente**

EXENTO N° 3186/22

VISTOS

Memorándum N° 53/2022 de fecha 03 de noviembre del 2022, emitido por doña **MARCELA GARRIDO URIBE, Secretaria Municipal**; solicita autorizar el pago de la Dieta Mensual correspondiente a las sesiones de concejo de los días 03, 13, 20 y 24 de Octubre del 2022,; Lo dispuesto en el artículos 1° inciso II, artículo 3° letra c, artículo 4°; Dictamen de la Contraloría General de la República N° 076047N15, 5°Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado: y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto N° 6872/21 de fecha 24/12/2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.

DECRETO

- 1 AUTORIZASE**, el pago de la Dieta Mensual correspondientes a las sesiones de Concejo de los días 03, 13, 20 y 24 de octubre del 2022, del Concejo Municipal de María Elena, contemplado en el artículo 88 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2** impútese el referido gasto al Ítem 215.21.04.003.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA